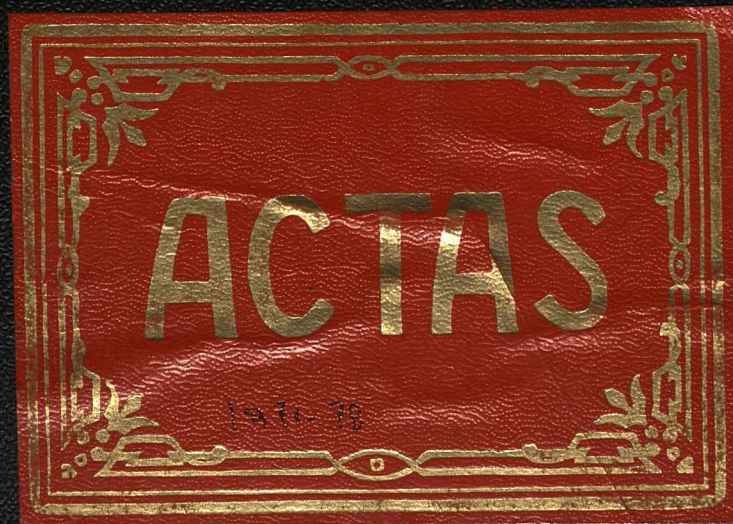
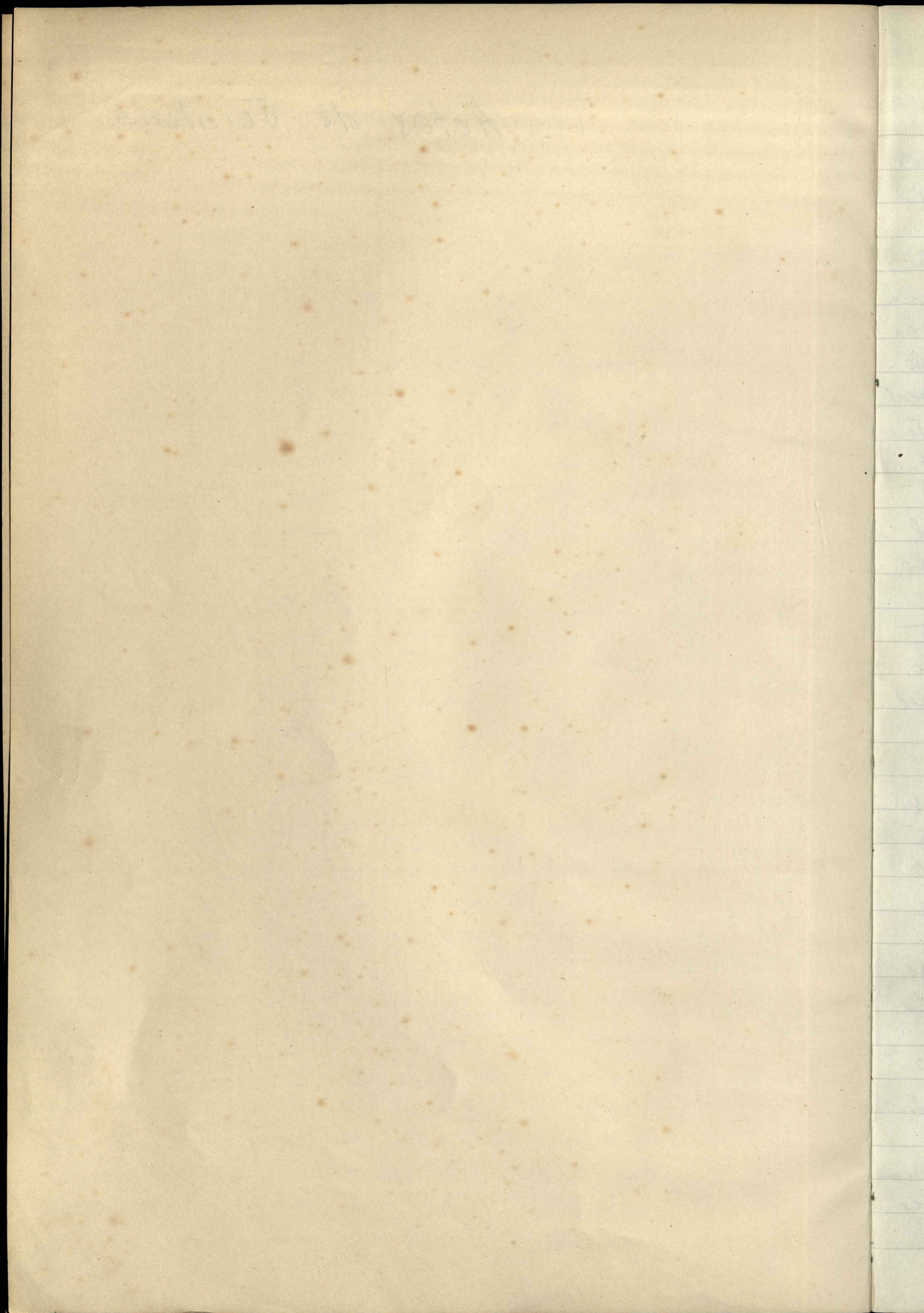




ACTAS

1871-78



En Añorbe, siendo las veinte horas treinta del día veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores regidores al margen, componentes de la Junta de Veintena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizarraga, con el fin de tratar de los asuntos propuestos en el orden del día:

- 1.º Acto abierto por el Alcalde
- 2.º Acta anterior aprobada
- 3.º A.-Expone el Sr. Presidente que el primer motivo de la Sesión según la exposición del orden del día es la Cesión a la Compañía Telefónica del uso del local que se describe a continuación: Local de nueva planta sito en la calle Mayor nº 36 de cuatro metros de largo, cuatro metros de alto y cuatro metros de ancho.

Dicho local se halla ubicado entre un solar de la parroquia por Oeste y Sur, Norte Carretera y Oeste casa de Juan Sans.

El local descrito está libre de cargas.

En consecuencia:

SE ACUERDA: Ceder a la Compañía Telefónica Nacional de España el uso del inmueble descrito, propiedad de esta Corporación, en las siguientes condiciones:

1.º: El local será destinado por la Compañía Telefónica Nacional de España

a albergar las instalaciones y equipos de una central telefónica automática.

2ª.- La cesión tiene carácter gratuito, no que, por tanto, la Compañía Telefónica venga obligada a abonar cantidad alguna a esta corporación por la utilización del local.

3ª.- El derecho de la Compañía Telefónica al uso del mismo, subsistirá en tanto se mantenga el destino del local a la finalidad que motiva la cesión, reversiondo a la Corporación, en el momento que la citada Compañía levante las instalaciones para su traslado a otro local o por supresión del Centro.

B.- Expone el Sr. Presidente que resulta muy cara la inspección de los contadores del agua por los inspectores de Pamplona, y que debido a la dificultad que representan los contadores de lectura unida a las continuas averías que presentan da lugar a un continuo problema.

Se acuerda mirar en fábrica el precio que se puede sacar en contador nuevo y precio de colocación y en caso ventajoso cambiar de contadores. Se estudiará el sistema de cobro de los mismos.

Queda a juicio del Ayuntamiento
la adquisición y colocación de los
contadores.

Y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión firman-
do todos los presentes conmigo el Se-
cretario que certifico.

Juan Linares

José Chyris

Juan Linares

Francisco

Pablo Linares

José Linares

José Linares

Antonio

José Linares

Francisco

José Linares

José Linares

José Linares

Miguel Linares

Antonio Linares

dox fe
Linares

En Añorbe a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria los señores Vocales de la Junta de Veintena, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Lizarraga Iribarren que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo para el establecimiento de la Mancomunidad voluntaria para el arriendo de la caza, de los términos municipales de Añorbe y de Eirapu, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

Los señores concurrentes enterados del asunto expuesto y tomando en consideración el proyecto acordaron por unanimidad la creación de dicha mancomunidad a efectos de arrendamiento del derecho de cazar, teniendo presentes los preceptos de la nueva Ley de Caza y el Reglamento para su aplicación.

Que a los efectos de los Estatutos o Condiciones por el que se ha de regir el arriendo a que se refiere esta Mancomunidad se faculte a los Ayuntamientos respectivos para el establecimiento de los mismos por el tiempo de duración que ha de tener el mismo señalando como capitalidad el Ayuntamiento de Añorbe y Presidente el de la Junta de Veintena del mismo.

Que aunque este primer arriendo tenga de duración un plazo de diez años podría ser el mismo prorrogado, sin perjuicio

de que al término del mismo, o las próximas que se establezcan, las juntas respectivas fuledan acordar su disolución quedando ambos términos independientes para su aprovechamiento.

Que el condicionado por el que ha de regir este acuerdo y que ha sido formalizado por los respectivos Ayuntamientos se ratifica por unanimidad.

Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Foral de Navarra a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico. -

José Lizaraga *per Samuel*

M. Lanza

[Signature]

José Lizaraga

Cedro Arcon

[Signature]

En el lugar de Añorbe a veintiseis de octubre de mil novecientos, setenta y dos; previa citación cursada al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Vocales de la Junta de Veintena de este Municipio que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Lizamaga Inbarren, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente manifestó a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo infringiendo a la Excm. Diputación Foral del estudio de las nuevas demarcaciones sanitarias, publicado en el B.O. de esta provincia n.º 124 del 16 del actual, y que en cuanto se refiere este Municipio y Junta de Partido Médico se propone la supresión de la titular de este Partido Médico pasando la misma a depender de la de Euzeris.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad que no pueden hallarse conformes con la citada nueva Demarcación, ya que la consideran muy diseminada geográficamente con lo que los servicios médicos no pueden ser eficaces con el peligro consiguiente para sus administrados en tan importante Servicio como es el del Médico.

Independientemente de lo señalado anteriormente, que bastaría sobradamente para desechar la demarcación que se propone, esta Junta hace constar que además obtendría muy poca economía con la unión de ambas demarcaciones ya que el Ayuntamiento de Añorbe y aun la Junta de Partido que constituyen la actual demarcación, ~~constituyen~~ constituyen la mayor parte

de los habitantes de la nueva demarcación que se propone.
 Por todo lo cual, acuerdan por unanimidad, que no in-
 teresa la nueva demarcación que se propone porque a
 costa de una casi inapreciable economía que obten-
 drían, ello supondría empeorar el servicio en ambas
 demarcaciones, cosa que a nadie puede favorecer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
 la sesión de que se extiende la presente acta que la firman
 los señores asistentes de que certifico. —

Jedro Inconce

Josepuy Sep

José Jimenez

Lizaso

Melana

Jedro

J. S.

José Lizaso

Julio Eros

José Carlos

Pedro Jimenez

Francisco Amalqui

José Carlos

Antonio Espas

José Carlos

Amelito

En el lugar de autorbe a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesion extraordinaria los señores Vocales de la Junta de Partido Médico, constituida por los Ayuntamientos de autorbe y Lirio y por el Concejo de Alcos, de todos los cuales existen representacion en este acto.

Seguidamente y tal como se expresa en la convocatoria, se pasó a la deliberacion de los señores Vocales de esta Junta de Partido Médico, ~~el~~ estudio de la nueva demarcacion que se propone, publicado en el B.O. de la Provincia n.º 124 de 16 del actual, en el sentido de la supresion de una demarcacion pasando sus habitantes a Cuernavaca.

Los señores asistentes previamente informados del asunto expuesto acuerdan por unanimidad que no los interesa en modo alguno la fusion de ambas demarcaciones, ya que consideran que con ocasion de esta fusion el Servicio empeoraria notoriamente, con el consiguiente peligro y perjuicio para los habitantes de la Demarcacion Actual.

Que mirandolo bajo el punto de vista economico tampoco se prevén mejoras apreciables ya que se da el caso de que esta demarcacion constituye la mayor parte de sus habitantes en relacion con la que se propone, con lo que tendria, logicamente, que contribuir con la mayor parte al sostenimiento del citado servicio.

De todo ello resultaria que se empeoraria notablemente la asistencia del P. Médico

a los vecinos interesados en ambas demarcaciones y tampoco se obtendrían mejoras económicas apreciables, lo que no es interesante bajo ningún aspecto.

I no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurientes de que consta.

(Firma) Fernando Encina

Bosch San Martín Jedro Arce
José Francisco Leopoldo

Juancho Alvarado

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde se dió lectura a un requerimiento efectuado al Sr. Alcalde por un funcionario del Servicio de Coordinación de la Administración Municipal de Navara, segun el cual y antes de finalizar el día de hoy, deberá esta Junta tomar acuerdo en relación con la fusión al proyecto presentado anteriormente con el resto de los Ayuntamientos de Valdeizarbe y que anteriormente esta Junta de Ventana no mostró conformidad con el proyecto propuesto. -

Entrados los señores concurrentes del asunto expuesto acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo anterior, en el sentido de que donan realizar la fusion con el Ayuntamiento de Puerto La Reina, en lugar de hacerlo con capitalidad en Obanos que se proyecta. -

y no habiendo mas asuntos que
tratar se levanto la sesion de que se
extiende la presente acta que la firman
los concurrentes al acto de que certifico. —
Domingo de Mier y Pacheco

[Illegible handwritten signatures]

En Añorbe a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió la Junta de Vecinos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lázaro de la Torre que declaró abierto el acto.

Seguidamente y a petición verbal del pueblo de Añorbe, Añorbe y Añorbe que representan las tres cuartas partes de la población del Partido Médico, se solicitó que se hallaban dispuestos a modificar el acuerdo de la Junta de Partido último de 18 de octubre de 1973 en el sentido de cambiar la residencia del Facultativo en el pueblo de Añorbe en lugar del de Añorbe siempre que el pueblo de Añorbe se comprometa a cubrir con los gastos de conservación de la vivienda del Sr. Médico, sin cargar al resto de los pueblos integrantes del partido Médico.

Entonces los señores asistentes acuerdan por unanimidad lo solicitado, siempre que se cumpla con la promesa de la residencia del facultativo y no en otro caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Añorte a dieciocho de junio de mil novecien-
tos setenta y cuatro, previa citación al efecto en forma
legal se reunieron en sesión extraordinaria los señores
concejales firmantes, de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Prudente que
declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde-Prudente expuso a la consideración
de los señores asistentes que el objeto de la presente
reunión era darles cuenta y adoptar la resolución
pertinente, en relación con los hechos perpetrados por
el vecino de esta localidad D. Vidal Arcona Arcona
el cual ha sido sorprendido haciendo abuso de sus
privilegios de agua sin pagar el importe de la misma
causando cuantiosos gastos al Municipio, reali-
zando el acto furtivamente, colocando al efecto un
tubo en el interior de su bajera que conducía el
agua de la toma de abastecimiento a la de sanca-
miento, sin pasar por el contador; cuyo acto fue de-
nunciado por D. Jose Vicuña, y Don Jose Gallardon y
D. Francisco Urtegui Monreal, al servicio del Ayuntamiento.

Considerando que llamado el Sr. Arcona a esta
reunión a fin de que explicara su actitud, éste no me-
dio los hechos, y el propio Sr. declaró que puso la
citada goma hacia unos ocho o diez años.

Los señores asistentes, concejales del Ayunta-
miento, invitaron al Sr. Arcona a fin de concen-
tar un arreglo, que consistía en la entrega de
quince mil pesetas, para compensar de pronto
los daños causados por el agua gastada, que re-
presentaba 51.100 m³ que están valorados en
255.500 pts y que si no lo hacía, se venían obligados
a cortar el agua; a lo que contestó dicho Sr.
que hicieran lo que quisieran, pero que él no
pagaba un solo centimo, mostrando ante el Ayun-
tamiento una risa irónica y burlesca.

En vista de ello los señores concurrenentes acuerdan por unanimidad: Exigir al Sr. Arcona por el momento la cantidad que se ha hecho mencion, advirtiendole que caso contrario se le privará del servicio de aguas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de que extiende la presente acta que la firman los concurrenentes de que certifico.

Superintendente

Alcalde

Concejal

Vicente Sandoval

[Signature]

Comandante

En Añorbe a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citacion al efecto se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales firmantes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín de Sotomayor Intermen, que declaró abierto el acta.

Seguidamente se acordó proceder al cobro de los daños causados por D. Juan Calvo, con ocasion de la resistencia opocida por dicho Sr. a salir de la comaliza del Monte con su ganado, ya que la misma ha sido adjudicada mediante subasta pública a D. Felipe Moleres, cuyos daños ascienden a la suma de 35.000 pts. segun tasación, y caso de impago, se proceda por la via ejecutiva de apremio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrenentes de que certifico.

Vicente Sandoval

Superintendente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Añorbe a veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación cursada al efecto en forma legal, se reunió la Junta de Veintecua de este Municipio, con asistencia de los señores vocales al pie firmantes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Teodoro Lizarraga Iribarren, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo, preceptuado en el Art. 68 del Vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, a fin de ejercitar las acciones civiles conducentes al resarcimiento de los daños causados por el vecino de esta localidad D. Vidal Arcoña Arcoña, que ha venido haciendo uso furtivamente del Abastecimiento de aguas de este Municipio.

A este efecto se hace saber a los reunidos que por personal a cargo de este Ayuntamiento el citado vecino fue sorprendido haciendo uso indebido y furtivo del agua que se abastece al vecindario y que consistía en la colocación de un tubo de goma que empalmaba la tubería de abastecimiento con la de riego, en el interior de su edificio y sin que dicha agua pasara por el contador correspondiente.

Que los daños del agua tirada de esta forma se han apreciado en 55.500 pts que corresponden a 51.100 m³ gastados furtivamente, a razón de 10 litros por minuto en promedio moderado de cinco años, aunque el propio interesado ha afirmado que lo tenía colocado hacia unos ocho o diez años.

Independientemente de esta cantidad es de hacer notar que se han ocasionado también

perjuicios que como consecuencia

cía de esta fuga deliberada hubo necesidad de adquirir un motor de elevación de aguas con el consiguiente gasto en consumo de gas-oil y horas de trabajo en su funcionamiento, reparación etc.

Todo experimentado anteriormente se prueba en el hecho de que durante los años anteriores era necesario elevar el agua durante tres o cuatro meses, el año pasado hubo necesidad de siete meses, mientras que en el actual que ha sido el más acusado en su estiaje, solamente se han empleado doce días, una vez corregido el hecho.

Por ello esta Junta de Venustiano Cordero por unanimidad: Llevar a efecto la acción civil que corresponde para el resarcimiento de daños causados por el Sr. Ascania en el abastecimiento futuro de aguas para lo que previamente se solicitará el dictamen de un Letrado y que los gastos que fuerdan devorarse sean cubiertos con cargo al presupuesto ordinario de 1975 en su capítulo de imprevisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que se extiende la presente que la
firman los concuerdantes de que consta

Felix L'Orange

Felix L'orange Tub Eucalyptus <u>Tub lites</u> <u>Mohamud & Loring</u> C. J. S. O'Sullivan	<u>Peschner SS</u> H - m V + - 4 V 12 Francis Kueck and others
--	--

En su virtud a veintisiete de Enero de mil novecien-
tos setenta y cinco, previa citacion al efecto, se reunió la
Junta de Veintena de este Ayuntamiento, con asiste-
ncia de los Vocales firmantes y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde-Prudante que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a la consideración de los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo de si procedia o no arreglar la Ermita de San Juan que se halla en tal mal estado que amenaza a ruina.

Enterrados los señores asistentes del objeto
expuesto acuerdan por unanimidad reparar
en principio la citada Ermita considerando pre-
viamente el costo de la misma para lo cual se
recabarán los datos de coste que sean precisos
y si sea factible llevar la obra a la práctica
siempre que se puedan cubrir con los gastos
con los Ingresos del presente año.

Como habiendo mas asuntos que tratar
se levanto la sesion de que se extiende la presen-
te acta que la firman los concurrentes de que conti-
fico.

[illegible]

En aforbe a veintitres de Setiembre de mil novecientos setenta y cinco, previa la correspondiente citación, se reunió en sesión extraordinaria la Junta de Veintena de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Prudante Don Jacinto Lizaraga Imbarren, que declaró abierto el acto.

Abierto el acto se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tratar lo referente al arreglo del Camino que se dirige a la Pasa y cuando se iguara su presupuesto, podra ser atendido con los ingresos del año.

Anterades los señores concumutes acuerdan por unanimidad proceder a su reparación.

Tambien se acordó por unanimidad proceder a la reparación e instalacion del alumbrado publico para lo que previamente se encargará el proyecto necesario solicitando los ayudas pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concumutes de que consto.

J. Vidance

Infante

Ordaz Arguerb

W. Charte

F. L.

Caran Nuake

José Lizaraga

José R. R. R.

Guillermo

Alfonso

Francisco

En el lugar de Añorbe a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco, previa citación cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Vocales de la Junta de Veintena de este Ayuntamiento, que a continuación firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Liramañor Irizarren, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a la deliberación de los señores concurentes que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre la venta en subasta pública de la casa o finca Urbana sita en la calle Mayor s/n. de esta localidad, ya que la misma se halla en un estado bastante precario y como quiera que este Ayuntamiento no puede afrontar el gasto que supondría su reparación y aun en el caso de que fudiera, no sería ni mucho menos rentable.

Y como quiera que en el pueblo fudiera surgir algún vecino que le interesase y por otra parte lo que interesa a esta Junta es enajenar cuanto antes el citado inmueble ya que con ello puede obtener algunos recursos económicos al propio tiempo que se exime de la responsabilidad que puede contraer porque a dicho edificio le falta muy poco para que amenace a ruina.

Por tanto, esta Junta acuerda, proceder a la Venta, mediante subasta de la Casa descrita anteriormente previa la obtención del correspondiente permiso de S.E. la Diputación y cumpliendo lo prevenido en el art 366 del Reglamento para la Administración municipal de Navarra.

Procediendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, una certificación de la cual se remitirá a la Excm.

Diputación Foral de Navarra acompañándola al expediente
 te para la obtención del permiso correspondiente, que la
 firman los señores eccleróuticos de que conste.

José Linarero

G. V. de la Torre y Llanos

Miguel José de la Torre

Luis de la Torre

José de la Torre

Francisco de la Torre

Antonio de la Torre

José de la Torre

Antonio de la Torre

José de la Torre

Carmelo de la Torre

En Ajijic a dieciseis de Diciembre de mil novecien-
tos setenta y cinco, previa citación al efecto, se reu-
nió el Ayuntamiento y Junta de Vecindad, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde-Pridente, Don Joaquín Lina-
riza Intarren, que declaró abierto el acto.

Se expuso, seguidamente, a la consideración de los
señores asistentes que el objeto de la presente reunión
era tomar acuerdo en relación con la conveniencia
de realizar las obras de "alumbrado público" por de-
ficiencia del actual alumbrado.

Enterados los señores asistentes la realización de
la obra proyectada para lo cual se encargará el pro-
yecto y presupuesto correspondiente a un facultativo o Em-
pleado correspondiente solicitando autorización de la Di-
putación para aprobación del presupuesto extraordinario
y solicitando la subvención correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión de que se extiende la presente acta que
la firman los condecentes de que certifico.

José María Linares J. Villanueva

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

José María Linares

En el lugar de Anorbe a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y seis, previa citación al efecto, se reunió la Junta de Vecindad de este Municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Lirama Inabuen y con asistencia de los señores Vocales que a continuación firman, tomando el acuerdo de cesión del terreno para la ejecución del plan de automatización del servicio telefónico y para la ubicación del Centro telefónico de esta localidad.

Entorados los señores asistentes acuerdan por unanimidad ceder a la Compañía Telefónica, en las condiciones que se expresarán, el uso del inmueble, propiedad de la misma, que se describe a continuación:

Local destinado a Centro telefónico en Anorbe y paraje denominado "La Chautica" de una superficie de que linda a los cuatro puntos cardinales con terreno comunal.

Que dicho local se halla libre de cargas y consecuencia, se acuerda: 1º Ceder a la Compañía Telefónica Nacional de España el uso del inmueble descrito, propiedad de esta Corporación, en las condiciones siguientes:

1ª El local será destinado por la Compañía Nacional de España a albergar las instalaciones y equipos de una Central telefónica.

2ª La cesión tiene carácter gratuita, sin que, por tanto, la Compañía Telefónica venga obligada a abonar cantidad alguna a esta Corporación por la utilización del local.

3ª El derecho de la Compañía Telefónica al uso del mismo, subsistirá en tanto se mantenga el destino del local a la finalidad que motiva la cesión, revistiendo a la Corporación, en el momento en que la citada Compañía levante las instalaciones para su traslado a otro local, o por supresión del Centro telefónico.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que

se extiende la presente acta que la firman
los concurren al acto de que certifico.

Juan Chiriqui
Vicente Chiriqui

Juan Cruz
Jesús Cruz

Vicente Cruz

J. S. Vidales

Melania

Elis Leiva
Jose Luis Leiva

En el lugar de Añorbe a uno de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, previa la correspondiente citación, se reunieron en sesión extraordinaria los señores vocales firmantes que constituyen la mayoría de la Junta de Veintena, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Joaquín Lizamaga Iribarren, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a la consideración de los señores reunidos que el objeto de la presente sesión era la necesidad de tomar acuerdo para la aprobación del proyecto del "Alumbrado público" de esta localidad, cuyo estado actual se halla muy deficiente.

A este efecto se ha presentado a los señores reunidos el proyecto expresado que ha sido proyectado por el Perito Industrial Don José Luis Narca y como quiera que el mismo satisface las necesidades que se requieren, se acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto, disponiendo su inmediata ejecución.

Que se solicite de la Excm. Diputación la pertinente autorización para llevarlo a efecto de conformidad con lo preceptuado en el art. 99 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra y un permiso especial para que pueda adjudicarse la obra por concurso y no por subasta por la urgencia en la realización de la obra.

Que asimismo se solicite de dicha Entidad la aprobación del presupuesto extraordinario correspondiente para la atención de dicha obra y la subvención y anticipo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta

que la firman los concurrentes de que certifico:

José Linares ~~Alfonso~~
~~Francisco~~ ~~Muñoz~~

Juan ~~Enrique~~
~~Seagrün~~ ~~Alfonso~~

Vicente ~~Alfonso~~ ~~Seagrün~~

~~Seagrün~~

~~Alfonso~~

~~Muñoz~~

Félix ~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

En anorte a reunidos de Marzo de mil novecientos setenta y siete, previa la correspondiente citacion, se reunieron en sesion extraordinaria los señores Vocales de la Junta de Veintena de este Municipio que a continuacion firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Lizarraaga Irribarren, que declaro abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunion era tomar acuerdo respecto del concertar un préstamo para la atencion de la obra de "alumbrado publico" que se halla acordada y adjudicada mediante subasta publica, por un importe de 1.787.300 pts, autorizandose dicho préstamo por la D. deputacion Foral por acuerdo de 26 Noviembre de 1.976.

Puestos al habla con el vecino de esta localidad D. Gregorio Lamberto Soldi, manifiesta que se compromete a prestar al Ayuntamiento la cantidad de 500.000 pts al 9 por ciento y durante cinco años, entendiendose que el 7% es anual.

Asimismo se pusieron al habla con el tambien vecino de esta localidad Don Jesus Dies de Alzumar y tambien se compromete a prestar al Ayuntamiento la cantidad de (500.000) quinientas mil pesetas al tipo del (10) diez por ciento anual, a medida que el Ayuntamiento pueda devolver su importe o fruyendose por años, si no le fuere posible.

Y de todo lo cual se hallan las partes obligadas en su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que se extiende la presente acta que la firman

Francis Stuart

Terin Dies de Wmms
Gregoria Lander

Prof. Simpson

En Nueva a catorce de Junio de mil novecientos setenta y siete, previa citación al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los señores que componen la Veridena bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Joaquín Lizaraga Libarreu que declaró abierto acto.

Seguidamente se expuso a la consideración de los señores que el objeto de la presente reunión era deliberar sobre la obra de levantar el suelo actual del pueblo y el vertido de un nuevo suelo de 15 cms. de hornigón.

Enterados los señores asistentes del proyecto de la citada obra, y puestos al habla los mismos acuerdan por unanimidad que la citada obra se lleve a efecto de la siguiente forma:

1.^a La juventud probará si es posible levantar el suelo con los medios que estén a su alcance, si no fuera posible, el Ayuntamiento correrá con los gastos de la máquina que se necesite para levantarlo.

2.^a La juventud vertirá el hornigón, haciéndolo con hornigueras "in situ" corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de material y alquiler de maquinaria.

Así mismo los señores reunidos tomaron acuerdo de convocar a los vecinos del pueblo a fin de poder sacar el parecer general sobre el plante de este municipio para poder tomar acuerdo sobre el mismo con el consentimiento del pueblo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

J. Vilas

Joaquín Lizaraga

José María Lizaraga

Manuel Lizaraga

Antonio Lizaraga

Josepina Lizaraga

Adolfo Lizaraga

Manuel Lizaraga

Manuel Lizaraga

Julio Lizaraga

Enm Lizaraga

Manuel Lizaraga

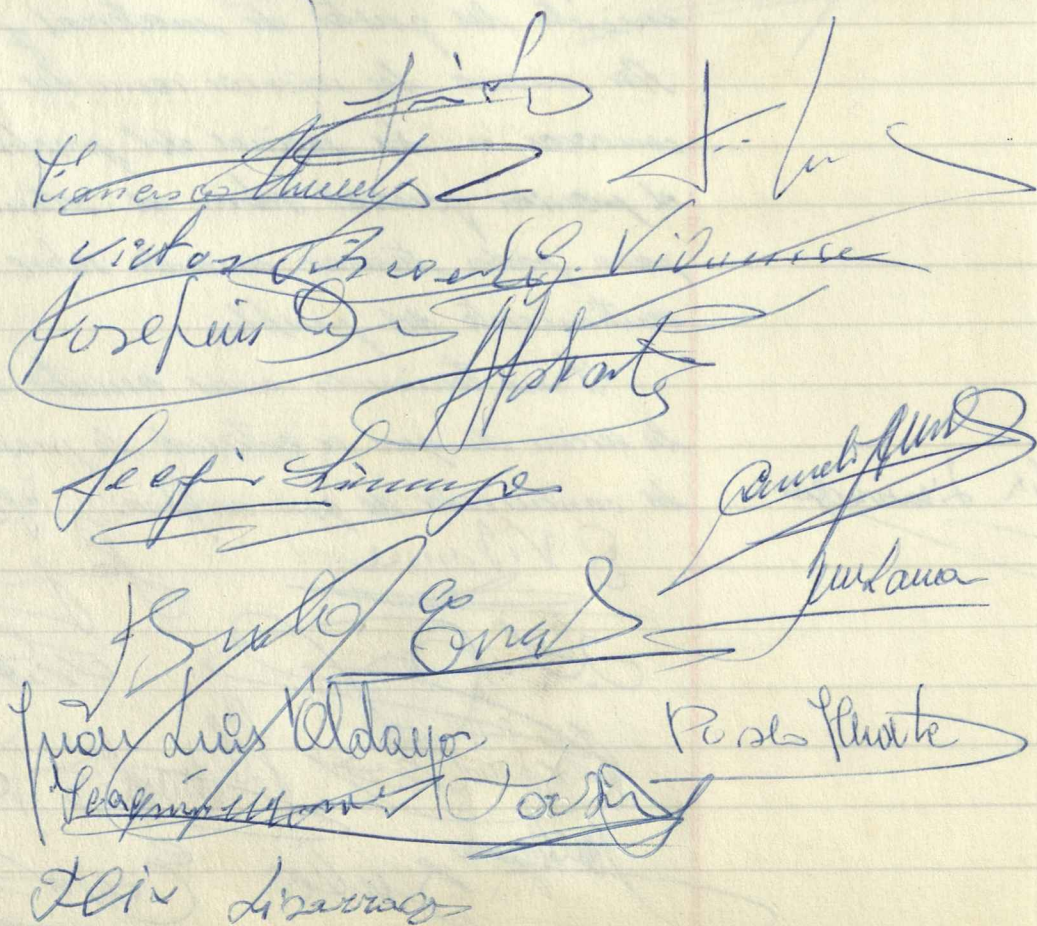
Manuel Lizaraga

Felix Lizaraga

En Mérida a Trece de Julio de mil novecientos setenta y siete, previa citación al efecto se reunió la Junta de Veintena de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores vocales firmantes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Giranaga Trifarre que declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tratar de resolver la deuda que este Ayuntamiento tiene en la actualidad y que se considera conveniente enforarla de tal manera que pueda amortizarse por lo que se considera necesario sacar en subasta el terreno communal asignado por concentración Parcelaria, prescindiendo de la adjudicación vecinal parcelaria en virtud de la deuda que tiene y con el fin de amortizarla con la recaudación que se obtenga.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.


L. de los Rios
Victor B. G. Vidanes
Josefin G. H. H. H.
Seef. Linage
B. G. G. G.
Juan Luis Olave
Leopoldo H. H. H.
Elis. L. L. L.
R. de H. H. H.

En cuanto a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho; previa citación al efecto, se reunió la Junta del Ayuntamiento de este Municipio, con asistencia de los señores Vocales que firman a continuación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Luis Esquivel Lemosina que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura a una solicitud presentada por D. José Luis Domínguez Elox, en la que pide en nombre de los socios de la Cooperativa Sección de Cereales (40 socios) al Ayuntamiento el demito de una pequeña parte de la esquina de las Escuelas Municipales y demito del terraplén de la Iglesia, ya que tal y como están en la actualidad les impide el acceso rodado a su almacén, pidiendo, asimismo, encamentar la calle de Espanza facilitando materiales o ayuda económica.

Entendidos los señores asistentes acuerdan; En cuanto se refiere al punto primero del demito de la Esquina de las Escuelas, solicitar permiso a la Delegación del Ministerio de Educación Nacional, y atenerse al dictamen que dicha Delegación emita.

En cuanto a la ayuda económica o de materiales para el arreglo de la calle esta Junta se inhibe de la cuestión porque considera que la calle para los servicios actuales está en buenas condiciones y que si para los servicios del Almacén necesita de firmes especiales que los gastos de ello corran por cuenta de los que la utilizan.

Como no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente que la firman los que suscriben de que certifico.

Joseph
votos origina
José Luis

Antonio
José Luis
Francisco
Juan Luis
Antonio

En Puerto a dieciseis de Junio de mil novecientos setenta y ocho, meria citacion al efecto, se reunió la Junta de Vecindad de este Municipio, con asistencia de los señores vocales que firman a continuacion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Erviti Suescun que declaró abierto el acto.

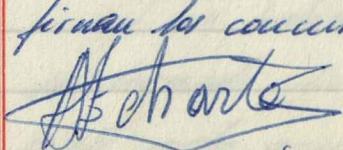
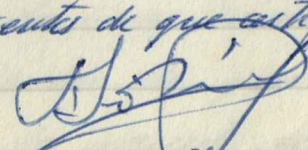
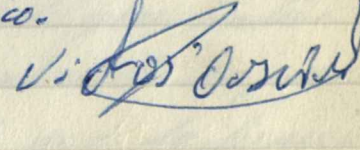
Seguidamente se dió lectura al presupuesto presentado por D. Florencio Suescun, de Saragosa, por el que se compromete a arreglar las carreteras del Monte, la Estanca y la Bodega con la dotacion que indica en el presupuesto por la cantidad de 325 pts/mrs, asimismo hace saber que la forma de pago sera la siguiente: Una vez terminada la obra se dejara el 10% como garantia de la misma, y el resto a 90 dias de la fecha de la factura; lo que no se pague durante los 90 dias de reugará un interes del 10%.

Entrados los señores asistentes acuerdan:

En cuanto al presupuesto presentado y las condiciones de pago los asistentes lo encuentran conforme.

Asimismo acuerdan que el citado contratista lleve a efecto la obra de Paldapetas al Puñito del Monte en la carretera del Monte, del Tunal al campo de futbol en la de la cuesta de la Estanca, y desde la Bodega hasta el paseo en la cuesta de la Bodega, que se calculan en 2.000 mts. h. aproximadamente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que se entiende la present acta que la firman los concurrentes de que antepico.




 Florencio Suescun

Milner
for 6000
Gragin et al
J. D.
Francis Thacker
Joseph

En Añorbe a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho previa citación al efecto se reunió en sesión extraordinaria la Junta de Veintuna de este Municipio, con asistencia de los Sres. Vocales que firman a continuación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Luis Erviti Senosian que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a la deliberación de los señores asistentes la solicitud de los jóvenes de la localidad para anunciar las fiestas patronales con festejos, que solicitau 60.000 pts a cuenta a reserva de la presentación de facturas que podrán devolver siendo menor el gasto efectuado pero nunca exceder de la antedicha cantidad.

Encontrados los señores asistentes acuerdan por unanimidad subvencionar a los jóvenes con la antedicha cantidad.

Asimismo se dio cuenta a los sres asistentes de la escasez de agua que atraviesa este Municipio.

Y puestos al habla acuerdan por unanimidad racionar el agua por habitante, en un máximo de 60 litros diarios, siempre que sean habitantes residentes en el Municipio.

Asimismo se establece a partir de esta fecha un mínimo por contador, que ascenderá a la cantidad de 50 pts por mes.

El ~~basen~~ de los 60 litros por habitante, si se excede en algún domicilio se cobrará a 500 pts el m³. y las bajiras que tengan contador sin gruea de uso doméstico ~~sin~~ gasten agua se cobrará a 500 pts todos los m³ que gasten.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que extiende la presente acta que la presnte acta que la firman

los concurrentes de que certifico.

José Luis
Francisco Muñoz

Joseph
Juan Luis Olaya

José Luis
José Luis

G. Vidarise
Seagins Monte

Manera
Pablo Ruote

José Luis

Seagins

Caruato

